

## RESOLUCIÓN UIT R 22-6

### **Mejora de las prácticas y técnicas relativas a la gestión nacional del espectro radioeléctrico**

(1990-1997-2007-2012-2015-2019-2023)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

*considerando*

- a) que las administraciones de muchos países en desarrollo tienen que reforzar la organización de sus servicios nacionales de gestión del espectro para cumplir eficazmente con sus responsabilidades nacionales e internacionales;
- b) que las administraciones de los países en desarrollo tienen en cuenta las directrices que figuran en los documentos pertinentes de la UIT, incluidos los Manuales del UIT-R sobre Gestión nacional del espectro, Comprobación técnica del espectro y Técnicas informáticas para la gestión del espectro (CAT);
- c) que la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones prosigue las actividades destinadas a elaborar Recomendaciones, Informes y Manuales sobre la gestión nacional de frecuencias, incluida la utilización de técnicas informatizadas para la gestión del espectro,

*resuelve*

- 1 que la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones siga teniendo en cuenta las necesidades específicas de los organismos nacionales de gestión del espectro de los países en desarrollo, definidas en la Resolución 9 (Rev. Kigali, 2022) y la Resolución 10 (Rev. Hyderabad, 2010) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y que dedique particular atención a estos asuntos durante las reuniones ordinarias de la Comisión de Estudio y de sus Grupos de Trabajo;
- 2 que dichas reuniones se destinen al desarrollo de prácticas y técnicas de mejora de la gestión del espectro y que mantengan discusiones sobre el establecimiento de sistemas informáticos para la gestión del espectro;
- 3 que se invite particularmente al personal encargado de la gestión del espectro en los países desarrollados y en desarrollo y a los representantes de la BR a que participen en los estudios de gestión del espectro que realiza la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones.